



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



OFICIO N° 289-UNEMI-SG-2014

Septiembre, 12 de 2014

- Señores
- Rector
- Vicerrector Académico y de Investigación
- Vicerrectora Administrativa
- Dirección de la UATH
- Dirección Financiera
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
- Dirección de Relaciones Públicas
- Decanos de Facultades
- Subdecanos de Facultades
- Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua
- Dirección de Difusión y Eventos Culturales
- Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil
- Dirección de Investigación
- Dirección de Vinculación
- Dirección de Obras Universitarias
- Dirección del TIC's
- Dirección Administrativa
- Dirección EPUNEMI
- Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo
- Coordinación Área de Idiomas
- Dirección de Biblioteca
- Jefe de Admisión
- Jefe del CSI@
- Representantes por los Docentes-OCAS
- Representante por los Graduados-OCAS
- Delegado Principal Estudiantil-OCAS

Recibido
16-Sept-2014

Prometeo

Recibido
16-09-2014
10H47.

Recibido
16/09/2014

Recibido
16/09/2014

Recibido
18/09/2014

Recibido
16/09/2014

Recibido
16-09-2014
09:40

Para los fines pertinentes, les notifico, el contenido de las RESOLUCIONES OCAS-SO-12-2014, adoptadas en la décima segunda sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 3 de julio 2014.

Cordialmente

Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.
RECTOR

JOH/dpc



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

VISION

Ser una institución de educación superior, pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISION

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

Recibido
16 SEP 2014

Recibido
16-09-2014

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MILAGRO
VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Amanda H.
Fecha: 16-09-2014
Hora: 9:30
Firma: [Signature]

VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: Lic. Amanda Garcia
Fecha: 16-09-2014
Hora: 9:31
Firma: [Signature]

TIC's
RECEPCION DE OFICIOS
UNEMI
Recibido por: Valeria
Fecha: 16/09/14 Hora: 9:33
Firma: [Signature]

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
RECEPCION OFICIOS
UNEMI
Recibido: Ing. Lupe Montes Párraga
Fecha: 16/09/2014 Hora: 10:15
Firma: [Signature]

FEC: 16/09/14 Hora: 09:35
Firma: [Signature]

FESaD
RECIBIDO
UNEMI
POR: [Signature]
FECHA: 16/09/14 HORA: 10:19

DPTO. RELACIONES PÚBLICAS
RECEPCION DE OFICIOS
UNEMI
RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 16/09/2014
HORA: 10:10
FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MILAGRO
Secretaría de la Unidad Académica
Ciencias de la Educación y de la Comunicación
RECIBIDO POR:
Lic. Maria Elena Ron Vargas
FECHA: 2014-09-16 HORA: 10:30
FIRMA: [Signature]
Deasnote Subde.

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MILAGRO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Académica Ciencias de la Salud
RECEPCION DE OFICIOS
Recibido por: [Signature]
Fecha: 16/09/2014
Hora: 10:45
Firma: X 2

SECCIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN
RECEPCION DE OFICIOS
UNEMI
FECHA: 16/09/14
HORA: 10:30
RECIBIDO POR: [Signature]
FIRMA: [Signature]

UNEMI
AREA DE IDIOMAS
HORA: 10:40
FECHA: 16/09/2014
FIRMA: [Signature]

DPTO. ADMINISTRATIVO
RECEPCION DE OFICIOS
UNEMI
HORA: 10:45
FECHA: 16-09-2014
RECIBIDO POR: [Signature]
FIRMA: [Signature]

SECCIÓN BIENES
RECEPCION DE OFICIOS
UNEMI
RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 16/9/2014 HORA: 10:40
FIRMA: [Signature]

UNIVERSITARIO
MAYALY 20000
16/09/2014
10:36
UNIVERSITARIO
10442
10447
[Signature]

SECRETARÍA DE CONVOCATORIA (SECRETARÍA)
Fecha: 16-09-2014
Hora: 10:50
Firma: [Signature]

RECEPCION DE OFICIOS
Recepción Continua y Postgrados
FECHA: José Heredia Castro
HORA: 10:30
FIRMA: [Signature]

RECIBIDO @SIA:
Inaon M. P.
16-09-2014
10:55

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MILAGRO
VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCION DE OFICIOS
Fecha: 16-09-2014 Hora: 11:01
Firma: [Signature]

Recibido
Yesther Vite
16/09/2014
11:02
F.C.N. G. de la Universidad

UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MILAGRO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
X2
Fecha: 16/9/2014 Hora: 11:12

RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 16.09.2014 HORA: 11:14:00
FIRMA: [Signature]
Fecha: 16/sep/2014 Hora: 14:57
Firma: [Signature]



RESOLUCIONES OCAS-SO-12-2014

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República, dispone: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)";

Que, el artículo 357 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos, que no implicarán costo o gravamen alguno para quienes estudian en el tercer nivel. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley (...)";

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: j) Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico. Obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente";

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares (...)";

Que, el artículo 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de Bienestar Estudiantil destinada a promover la orientación vocacional y profesional, facilitar la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecer los servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Esta unidad, además, se encargará de promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, en un ambiente libre de violencia, y brindará asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos (...)";

Que, el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Es el grado académico más alto de cuarto nivel que otorga una universidad o escuelas politécnica a un profesional con grado de maestría. Su formación se centra en un área profesional o científica, para contribuir al avance del conocimiento básicamente a través de la investigación científica";

Que, el artículo 136 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "El reporte final de los proyectos de investigación deberán ser entregados por los centros de educación superior, en copia electrónica a la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta información será parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior";

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 22 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dispone: "Para ser académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, además de los requisitos generales establecidos en este Reglamento, se acreditará: 1. Tener al menos título de maestría o su equivalente o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional o empresarial, por haber prestado servicios relevantes a la humanidad, la región o al país (...);"

Que, el artículo 33 del Reglamento de Régimen Académico, determina: "La matrícula es el acto de carácter académico administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de una IES. La condición de estudiante se mantendrá hasta el inicio del nuevo periodo académico ordinario o hasta su titulación";

Que, el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico, señala: "El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente";

Que, el artículo 20 literal h) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, prescribe: "Resolver en última instancia las solicitudes relacionadas con matrículas: ordinarias, extraordinarias y terceras matrículas y otorgamiento de grados o títulos, previo informe de la Comisión Académica";

Que, el artículo 20 literal q) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Autorizar: Los gastos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad";

Que, el artículo 73 literal e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "Establecer los mecanismos financieros y administrativos para la gestión de Becas y Ayudas económicas en favor de los estudiantes. Orientar a los estudiantes a la obtención de becas y créditos educativos de organismos estatales y privados";

Que, el artículo 90 literales a), c) y d) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, algunas de las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Económica son: a) "Elaborar la propuesta del presupuesto anual"; c) "Promover nuevas fuentes de financiamiento"; y, d) "Proyectar los cambios que sean indispensables en la Administración Presupuestaria y contable de la Institución, de acuerdo con los parámetros fijados por las leyes pertinentes";

Que, el artículo 133 literal b) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS: Se pierde la calidad de estudiante: "Por concluir la validez de la matrícula o por la anulación de la misma, de acuerdo al Reglamento respectivo, o en forma expresa cuando se retire voluntariamente";

Que, el artículo 141 literal i) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina: "Obtener, para un porcentaje de por lo menos el 10% de estudiantes regulares, que gocen de un alto promedio y distinción académica o que tengan discapacidad, y deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, o que no cuenten con recursos económicos suficientes, becas, y otras formas de apoyo económico que le garantice la igualdad de oportunidades en el proceso de educación superior; El organismo responsable para estos efectos, será la Unidad de Bienestar estudiantil, de conformidad con su reglamento interno en vigencia; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial N° 298 del 12 de octubre 2010.

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y arreglada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



RESUELVE:

Resolución OCAS-SO-03072014-Nº1.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: trasladar Oficio n°: UNEMI- FCS-2014- 126-OF del 11 de junio 2014, suscrito por la MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, y Oficio n°: UNEMI-ADI-2014-116-OF del 11 de junio 2014, suscrito por el Lic. Graham Stagg, Coordinador del Sistema Modular en Inglés, al Vicerrectorado Académico y de Investigación, para que sean analizados por Comisión Académica y la subcomisión designada mediante Resolución OCAS-SO-07032014-Nº7, integrada por MAE. Washington Guevara Piedra, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, Eco. Franklin Gaibor Vera, Docente, y Dr. Walter Loor Briones, Delegado por los Docentes al Órgano Colegiado Académico Superior, para que establezcan las partidas docentes de acuerdo a la necesidad institucional. Para el efecto el Departamento de Planificación y Evaluación Institucional realizará una evaluación a todas las carreras aplicando el modelo de evaluación para carreras emitido por el CEAACES, el mismo que estará listo hasta el 5 de agosto 2014.

Resolución OCAS-SO-03072014-Nº2.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 6 de junio 2014, mediante **Resolución CA-SO-06062014-Nº8.-** Los integrantes de Comisión Académica, en forma unánime resuelven: aprobar el informe presentado Oficio no: UNEMI-FCS-2014-102-OF, del 4 de junio 2014, suscrito por MSc. Alicia Cercado Mancero, Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, en relación a la anulación de matrícula de los siguientes estudiantes ABAD MACIAS ENITH KARINE, CALDERON LOOR LIGIA ELENA, CAICEDO VERA CANDIDA ALEXANDRA, FREIRE AMANCHE MARGOTH ALEXANDRA, MORENO SANCHEZ DORIS MARICELA, MOSQUERA GARABI ELVIRA JESSICA, ZARAMA HINOJOSA RAFAEL DE JESUS, quienes presentaron las respectivas solicitudes ante el Decanato de la Facultad; que, de conformidad a lo dispuesto en el *Reglamento de Régimen Académico, Artículo 35.- Anulación de matrícula.- El órgano colegiado académico superior podrá declarar nula una matrícula cuando ésta haya sido realizada violando la ley y la normativa pertinente; y, de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro en el TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Art. 133.- Se pierde la calidad de estudiante: b) Por concluir la validez de la matrícula o por la anulación de la misma, de acuerdo al Reglamento respectivo, o en forma expresa cuando se retire voluntariamente.*

Resolución OCAS-SO-03072014-Nº3.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar las proyecciones de beneficiarios a becas estudiantiles para el año 2014, solicitud presentada en OFIC_0131_U.B.E_2014_01 del 23 de junio 2014, suscrito por el MSc. Líder Tutiven Fuentes, Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil.

Resolución OCAS-SO-03072014-Nº4.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, de conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la UNEMI, en el CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR H. CONSEJO UNIVERSITARIO, Art. 20.- Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: literal q) Autorizar: Los gastos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la Universidad, resuelven: aprobar la reforma al presupuesto institucional agregando, valores por devolución y reliquidación del impuesto al valor agregado, y por saldos disponibles por el ejercicio fiscal 2013, por un valor de USD \$ 1'756.496,57, mismos que serán utilizados para el financiamiento de la obra del Edificio de cuatro plantas para Idiomas de la Universidad Estatal de Milagro. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento inmediato.

Resolución OCAS-SO-03072014-Nº5.- se conoce el Oficio n°: UNEMI-R-2014-377a-OF del 30 de junio 2014, suscrito por Ing. Leonardo Fabiani Orbea, Asesor de Rectorado, y Secretario de la Comisión Económica, en sesión del 27 de junio 2014, la Comisión Económica, aprobó la propuesta de reforma al PAC institucional, mediante Resolución CE-27062014 N°1 y en concordancia con el Acta UNEMI-CE-013, comunica al Rector que la resolución, debe ser considerada en sesión del

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Órgano Colegiado Académico Superior, para conocimiento y aprobación, misma que contiene el informe técnico elaborado por el Director Financiero, y Director de Planificación y Evaluación Institucional en Oficio UNEMI-F-2014-168-OF, y Oficio UNEMI-F-2014-168A-OF. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar la propuesta de reforma al PAC institucional 2014, presentado en Oficio n°: UNEMI-R-2014-377a-OF del 30 de junio 2014, suscrito por Ing. Leonardo Fabiani Orbea, Asesor de Rectorado, y Secretario de la Comisión Económica.

Resolución OCAS-SO-03072014-N°6.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: devolver el Oficio n°: UNEMI-R-2014-374-OF del 30 de junio 2014, suscrito por el Ing. Leonardo Fabiani Orbea, Asesor de Rectorado, para que se incluya sustento técnico, analizando la estructura del Mapa de Procesos y el Organigrama General de la Universidad Estatal de Milagro.

Resolución OCAS-SO-03072014-N°7.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-RR.II-2014-083-OF del 30 de junio 2014, suscrito por el MAE. Patricio Álvarez Muñoz, Coordinador de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo, en relación a la selección de Profesores que estén cursando o tengan grado Doctoral, para de esta forma cumplir con el plan estratégico de investigación, se dispone a la Dirección Financiera, emitir la certificación presupuestaria, determinando si existen los recursos económicos para la contratación de los mismos, se detalla nómina.

Nombre	País de Origen	Línea de Investigación	Unidad Académica	Inicio de vinculación	Finalización de vinculación
Oriol Lordan González	España	Transporte y logística	UACA	desde septiembre del 2014	Indefinido
Sosa del Castillo Dayneth	Venezuela	Biología	FACI	desde noviembre del 2014	Indefinido
Perez Martínez Simon	Venezuela	Biología	FACI	desde enero del 2015	Indefinido
Alvarez Barreto Jose	Venezuela	Biología	FACI	desde noviembre del 2014	Indefinido
Pedraza Rafael	España	Sistemas de Información	FACI	desde enero del 2015	Indefinido
Freixa i Font Pere	España	Sistemas de Información	UACE	desde enero del 2015	Indefinido
Vicuña Franco Patricio	Ecuador	Transporte y Movilidad	UACA	desde enero del 2015	Indefinido
Kiriakos Mouskos	Chipre - EEUU	Transporte y Movilidad	UACA	desde enero del 2015	Indefinido

Resolución OCAS-SO-03072014-N°8.- se conoció el Oficio-163-DI-UNEMI del 2 de julio 2014, suscrito por el MSc. Richard Ramírez Anormaliza, Director del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en relación a 16 proyectos que superaron las fases en la Primera Convocatoria 2014. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar los 16 proyectos, se dispone a la Dirección Financiera, emitir la certificación presupuestaria, determinando si existen los recursos económicos para la realización de los mismos, que se detallan a continuación.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2014
PROYECTOS APROBADOS POR EVALUACION EXTERNA
Apertura de Convocatoria Mayo 5 del 2014. Cierre 5 de junio del 2014**

No. De Proyecto	Nombre Proyecto	Línea de Investigación	Tiempo de duración	Objetivo/ Finalidad	Director/a	Evaluación Externa (pares)	PRESUPUESTO
2014-CONV-P-01-01	Determinantes sociales, ambientales y biológicos de la nefropatía diabética en Ecuador.	Ciencias de la salud	12 meses	Definir los factores socio-ambientales y biológicos de la nefropatía diabética	Dra. Delma Verón Ph.D. - Prometeo SENESCYT	Aprobado	15.829,82
2014-CONV-P-01-02	Violencia intrafamiliar y su impacto en las relaciones interpersonales de los niños y niñas en el nivel de educación básica de la región 5.	Estudios biopsicosociales de grupos vulnerables de la población.	12 meses	Analizar el impacto de la violencia intrafamiliar sobre las relaciones interpersonales de los niños y niñas de 10 a 12 años en el ambiente socioeducativo en las instituciones educativas de la región 5.	Ps. CI. Carme n Graciela Zambrano Villaiba MSc.	Aprobado	10.000,00

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



2014-CONV-P-01-03	Estudio de la variabilidad del software y su incidencia en la configuración y personalización de los sistemas informáticos (COLIVA: Configurador libre para sistemas de alta variabilidad)	Ciclo de vida de un proyecto de software, metodologías y plataformas	12 meses	Tener un marco de investigación en torno a los sistemas de alta variabilidad que permita obtener un producto software en forma de un configurador libre para dichos sistemas.	LSi. Mariuxi Vinuesa Morales	Aprobado	10.970,00
2014-CONV-P-01-04	Incidencia de la planificación regional y su sostenibilidad en el crecimiento de los GAD parroquiales de Milagro-Ecuador	Modelo de desarrollo local y empresarial a los enfoques de la economía popular y solidaria, y sostenibilidad. Economía, Ciencias Políticas, Sociología, Demografía	12 meses	<p>Especifico 1.- Determinar las metodologías de evaluación de los sistemas de crecimiento socio-económicos que actualmente emplean los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Milagro-Ecuador</p> <p>2. Identificar los efectos de los procesos socio-económicos atribuibles a las acciones de planificación regional en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales del Cantón Milagro-Ecuador</p>	Ing. Omar Franco	Aprobado	11.000,00
2014-CONV-P-01-012	Modelado y análisis de sistemas complejos utilizando redes atractoras métricas	<p>Tecnologías de la información y de la Comunicación</p> <p>Desarrollo y administración</p> <p>Sublíneas: Inteligencia artificial, computación natural, redes y sistemas complejos, economía de la complejidad</p>	12 meses	Proporcionar una herramienta novedosa para el análisis y la comprensión de una variedad de problemas, así como contribuir con las implementaciones del mundo real de Redes Neuronales Atractoras métricas, tales como el reconocimiento y verificación de huellas dactilares; en economía, la predicción de reportes del índice de sostenibilidad GRI y la predicción de los ciclos económicos	PhD. Mario González	Aprobado	15.830,00
2014-CONV-P-01-014	Desarrollo de sensores para la determinación de los plaguicidas empleados en Ecuador para combatir las enfermedades de la Piña <i>Dysmicoccus Brevipes</i> , <i>Phyllphaga sp.</i> , <i>Tecla basilides</i> . Efectos sobre la Salud Humana	Salud pública, medicina preventiva y enfermedades que afectan a la población	12 meses	Desarrollar métodos de análisis sencillos, rápidos y económicos, aplicables a la determinación e plaguicidas utilizados en el cultivo de piñas, comenzando por el Cantón Milagro, conocido por sus cultivos de este fruto	PhD. Carmen Hernández Domínguez	Aprobado	15.000,00
2014-CONV-P-01-015	Validación de un instrumento de uso didáctico y en la estandarización de medidas caseras en alimentos Ecuatorianos	Salud pública, medicina preventiva y enfermedades que afectan a la población	12 meses	<p>Validar los instrumentos de uso didáctico mediante la estandarización de medidas caseras en alimentos Ecuatorianos para proveer al estudiante de nutrición con información y lineamientos previos en el establecimiento de porciones normales en el diseño de planes alimentarios individual o colectivo</p> <p>Contempla métodos de análisis sencillos, rápidos y económicos aplicado a la estandarización de pesos y medidas de alimentos.</p>	MSc. Victoria Padilla Samaniego	Aprobado	15.039,04
2014-CONV-P-01-016	Estudio de los hábitos alimenticios y dietarios de los escolares entre 8 y 12 años de las zonas rurales de la costa y sierra ecuatoriana, y su influencia en el estado nutricional	Cultura familiar articulada a la filosofía del Buen Vivir	12 meses	Establecer una línea de base que permita formular estrategias de intervención en prevención y o recuperación de situaciones de mal nutrición por déficit o exceso de consumo alimentario así también como asociar factores	Dra. Nibia Novillo Luzuriaga	Aprobado	9.968,00

Dirección: Cdda. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
 Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
 Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
 Milagro • Guayas • Ecuador

VISION

Ser una institución de educación superior pública autónoma y reconocida, de prestigio y proyección abierta a las necesidades del posgrado, con el liderazgo en la formación de profesionales emprendedores, innovadores, responsables y con un alto nivel de competencias académicas y laborales, para contribuir al desarrollo integral de la sociedad ecuatoriana.

MISION

Es esta institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y el desarrollo de la ciencia, a través de sus áreas académicas básicas, aplicadas, por procesos y competencias, con énfasis en el emprendimiento, innovación, responsabilidad y sostenibilidad de la vida, en el contexto de la cultura del Buen Vivir.



				concomitantes como los aspectos sociales, culturales regionales y de adopción de sistemas dados por instituciones Estatales y no Gubernamentales.			
2014-CONV-P-01-017	Factores de riesgo y protección: Estilos de vida en el Consumo de Alcohol y Tabaco en adolescentes del Cantón Milagro	Estudios biopsicosociales para grupos vulnerables de la población	12 meses	Conocer cuáles son los factores de riesgo y de protección que influyen en la vida de los adolescentes, su comportamiento y la exposición a situaciones de riesgo conducentes al consumo de drogas como el alcohol y tabaco	Dra Marisela Sallos	Aprobado	10 008,50
2014-CONV-P-01-019	Estigmatización en la infancia: efectos psicológicos y sociales, contribuyendo así con la calidad de la Docencia Universitaria mediante formación investigativa	Estudios biopsicosociales de grupos vulnerables de la población	12 meses	Analizar una problemática recurrente en los centros educativos del Cantón Milagro y brindar intervenciones psicológicas dirigidas a mejorar el bienestar personal y social de los niños/as de los centros educativos que forman parte de este estudio	Ps. Amelia Viera Pico	Aprobado	9 643,30
2014-CONV-P-01-022	Análisis intragrupal de los modelos de redes sociales a contextos educativos y laborales: influencia en la eficiencia individual, grupal y organizacional	Relaciones estratégicas entre comunicación, educación y comunidad: Desarrollo social y comunitario.	12 meses	Desarrollar patrones predictivos que permitan establecer cómo determinados modelos de redes sociales en las unidades educativas y de trabajo de organizaciones educativas y laborales contribuyen a la eficiencia de los recursos humanos de la organización, a nivel individual, a nivel grupal y a nivel organizacional.	Dr. Ángel Barrasa Notario, PhD.	Aprobado	15 830,00
2014-CONV-P-01-023	La autopercepción y su influencia en las redes sociales	Estudios biopsicosociales de grupos vulnerables de la población: Desarrollo humano y calidad de vida	12 meses	Determinar la relación existente entre el rol que ocupan los individuos en una red social, su personalidad y las conductas sexuales que manifiestan.	Dra. Junes Robles Amaya	Aprobado	9 961,00
2014-CONV-P-01-024	El sedentarismo en la prevalencia de la hipertensión arterial en los empleados administrativos de las empresas públicas del Cantón Milagro	Salud pública, medicina preventiva y enfermedades que afectan a la población	12 meses	Lograr que los trabajadores administrativos de las empresas públicas, a través de la prevención primaria puedan concienciar que con el control de la presión arterial en forma periódica y adoptar estilo de vida saludables tanto nutricionales como de actividad física, es la pauta para evitar que se presente la hipertensión.	Lcda Graciela Alvarez Condo	Aprobado	9 198,00
2014-CONV-P-01-025	Análisis de los modelos de negocio de la difusión científica	Economía y tecnologías de información	12 meses	Contribuir con la política pública con el objetivo de adoptar el modelo de negocio más adecuado para el Ecuador y su sistema de Educación Superior y a su vez permita adquirir las bases de datos que negocian la información académica de calidad.	Econ. Patricio Alvarez Muñoz, MAE.	Aprobado	11 000,00
2014-CONV-P-01-027	Estudio biopsicosociales de grupos prioritarios de la población	Estudios biopsicosociales de grupos vulnerables de la población.	12 meses	Ofrecer a la Comunidad Parroquia Mariscal Sucre una Guía Nutricional escrita desde una perspectiva educativa y un lenguaje sencillo para ser aplicado por las familias que tienen niñas/os menores de cinco años, con el objetivo de disminuir el nivel de desnutrición infantil prevaliente.	Lcda. Maritza Sylva Lazo	Aprobado	6 189,20

Dirección: Ccda. Universitaria Km. 1 1/2 vía Km. 26
 Conmutador: (04) 2974317- (04) 2970881
 Teléfono: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
 Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y reconocida, de prestigio y proyección, abierta al conocimiento científico, líder en la formación de profesionales empresariales, docentes, científicos, investigadores y con un alto nivel de compromiso social y sustentabilidad en el desarrollo

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales y científicos, de calidad, en los campos de la tecnología y la sustentabilidad con la calidad a través de las mejores prácticas basadas en el conocimiento y competencias, con estándares



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



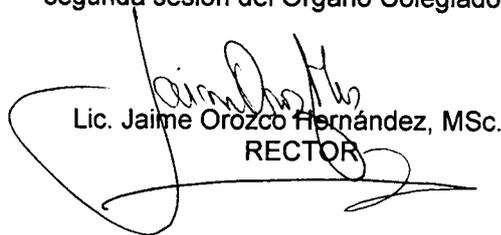
2014- CONV-P- 01-028	Estudio comparativo de la dinámica poblacional de insectos plaga y sus controladores biológicos asociados a dos sistemas de cultivo de cacao nacional (thobrama cacao) en la Provincia de Los Ríos.	Sistemas de producción y transformación vegetal y animal (RUIP)	12 meses	Fomentar la mejora del cacao en 50000 ha de la zona costera y de la Amazonia con el fin de mejorar la calidad del cacao ecuatoriano y así mantener el prestigio de este producto en el mercado internacional.	Lcda. Carolina Bañol Pérez, PhD.	Aprobado	14.851,00
				TOTAL DE INVERSIÓN DE PROYECTOS			190.317,86

Resolución OCAS-SO-03072014-N°9.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: conceder matrícula a la señorita JULISSA NOEMI ARMIJOS OCAMPO, al sexto nivel de la carrera de Ingeniería Comercial, con cuatro votos a favor, dos abstenciones, un ausente, y tres en contra, se dispone al Departamento de Secretaría General, aperturar el sistema de matriculación el 7 de julio 2014. La interesada deberá imprimir el comprobante y cancelar inmediatamente los valores respectivos.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link de transparencia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los tres días del mes de julio 2014, en la décima segunda sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc.
RECTOR




Lic. Diana Pinzay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.